



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - N° 12724

Viernes 14 de Julio de 2017

Edición de 13 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. N° V-171, V-178, V-179, V-183, 211 a 217</b> .....	2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2017 - Res. N° 141 a 147, 149, 151, 153 a 155</b> .....	3-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2017 - Res. N° IV-106 y IV-107</b> .....	6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2017 - Res. N° XII-49</b> .....	6
Ministerio de Turismo	
<b>Año 2017 - Res. N° XXVII-22</b> .....	6-7
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2017 - Res. N° XVII-29</b> .....	7
Corporación de Fomento del Chubut	
<b>Año 2017 - Res. N° XIX-17</b> .....	7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Pesca	
<b>Año 2017 - Res. N° V-182 y XI-19</b> .....	7-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	8-13

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-171 16-06-17

Artículo 1º.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2017, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

#### Res. Nº V-178 06-07-17

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar las dos mil cuatrocientas (2.400) horas extraordinarias Retribuidas al cincuenta por ciento (50 %), y tres mil setecientas nueve (3.709) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de mayo de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Reconocer y Abonar las doscientas (200) horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%) y cuatrocientas (400) horas extraordinarias retribuidas al cien por cien (100%), realizadas durante el mes de mayo de 2017, por el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - M.C.G - S.A.F:23 – Unidad Gobernador- Programa 1 -Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 – Conducción Unidad Gobernador - Actividad - 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial- Programa 19 -Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1-Transporte Aéreo Sanitario.-

#### Res. Nº V-179 06-07-17

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Ministro Coordinador de Gabinete, doctor Alberto GILARDINO (M.I. Nº 29.416.519 - Clase 1982).-

#### Res. Nº V-183 10-07-17

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Secretario General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, doctor Rodrigo

Martín LASSAGA (M.I. Nº 25.052.530 - Clase 1976).-

#### Res. Nº 211 10-07-17

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa que se realizó por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «WANNA ZAPADAIDEAS» de Fernando Marcos GARCIA, en concepto de alquiler de UNA (1) carpa de lona, la cual fue utilizada para las diferentes actividades del Gobierno Provincial llevadas a cabo en la Peatonal Fontana 50, con la documental incorporada en los Expedientes Nº153- MCG-SUG 2017 y Nº 178-MCG-SUG-2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 212 10-07-17

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossetini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo Comodoro Rivadavia -Viedma - Trelew- San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 09 de febrero de 2017 con el objeto de cumplir actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 202.977,45) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 – Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

#### Res. Nº 213 10-07-17

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONO» Empresa Integral de Eventos de Jordan Emmanuel SALINAS, en concepto de alquiler de luces, pantalla, proyector y sonido para los diferentes actos realizados por el Gobierno Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN (\$ 32.100,00) se imputara en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 – Actividad 2- Incisos 3.5.9- U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 214 10-07-17

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremo-

nial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «SONO» Empresa Integral de Eventos de Jordan Emmanuel SALINAS, en concepto de alquiler de luces, pantalla, proyector y sonido para los diferentes actos realizados por el Gobierno Provincial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 38.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 3.5.9 y 3.2.2 - U.G 11999 - Ejercicio 2017 -Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 215** **10-07-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - ciudad Autónoma de Buenos Aires- Trelew, a favor de la Señora Marilyn Alejandra ALBORNOZ ARTEAGA (D.N.I. N° 31.504.967) quien debió trasladarse a la ciudad de Buenos Aires acompañando al menor Enzo VALLEJOS (D.N.I N° 46.319.514) por derivación médica, no pudiendo hacer frente al gasto del traslado, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 696-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE (\$23.120,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4.- U.G. 11999 - Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 216** **10-07-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Puerto Madryn a favor del Señor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519), funcionario del Ministerio nombrado previamente, quien en cumplimiento de su función inherente a su cargo debió trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a reuniones según agenda del Señor Gobernador de la Provincia, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N°400 -MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 12.167,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G.11999 - Ejercicio 2017; Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 217** **10-07-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada

en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Puerto Madryn - Buenos Aires - Puerto Madryn a favor del Señor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519) y del Señor Lino Hernán VILLAGRA (D.N.I. N° 18.027.222), ambos funcionarios del Ministerio nombrado previamente, quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a varias reuniones fundamentales a sus funciones, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N°474 -MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 23.236,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° 141** **05-06-17**

Artículo 1°.- Autorízase a la agente Vanina Virginia Fernández (M.I. N° 30.224.350) a participar de la capacitación «Curso Intensivo en Asesoramiento Tributario» que dictara la «ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES ACES».

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Abónese a la «ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES ACES» (C.U.I.T. N° 30-59495091-3) la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$28.350,00.-).

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$28.350,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 5 para el Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 142** **05-06-17**

Artículo 1°.- Autorízase a la agente María Jimena González Olivi (M.I. N° 27.841.252) a participar de la capacitación «Curso Intensivo en Asesoramiento Tributario» que dictara la «ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES ACES».

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Abónese a la «ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES ACES» (C.U.I.T. N° 30-59495091-3) la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$28.350,00.-).

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$28.350,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» –

Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 5 para el Ejercicio 2017.

**Res. N° 143 06-06-17**

Artículo 1º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 13.371,29) por cuotas con vencimiento en el mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F 91: Obligaciones a cargo del Tesoro-Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.-

**Res. N° 144 06-06-17**

Artículo 1º.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.378,57) por las cuotas con vencimiento en el mes de abril de 2017.

Artículo 2º.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.540,67) por las cuotas con vencimiento en el mes de mayo de 2017.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.-

**Res. N° 145 06-06-17**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 6º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátese al señor Sergio Daniel MAURO (C.U.I.T. N° 20-16737214-8) para la realización de los trabajos necesarios para la reparación del vehículo oficial de la Dirección General de Rentas Marca Mercedes Benz Modelo Sprinter - Año 2006 - Dominio FZI-772.

Artículo 3º.- El gasto de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 14.240,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» -Actividad 1 según el siguiente detalle: Inciso 2 - Principal 9-Parcial 6 la cantidad de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00.-) y en el Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 la cantidad de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00.-) ambos de la Fuente 302 Año 2017.

**Res. N° 146 06-06-17**

Artículo 1º.- Autorízase a la agente Elba María Gloria Stasi (M.I. N° 14.812.969) a participar del Posgrado en Administración Tributaria Sub- Nacional que dictara la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO», con una duración de un (1) año.

Artículo 2º.- Encuádrase el presente trámite en las

excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3º de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Abónese a la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO» (C.U.I.T. N° 30-68525606-8) la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00.-), pagaderos en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-) cada una.

Artículo 4º.- Apruébese el Compromiso de Cumplimiento a suscribir por la agente que se menciona en el artículo primero que forma parte del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 5º.- El gasto total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 5 para el Ejercicio 2017.

ANEXO I

Resolución N° 146 - E.C.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

....., D.N.I. N°....., agente de la Nombre y Apellido

Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, asumo el compromiso de participar y culminar con el Posgrado en Administración Tributaria dictado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, a partir del mes de abril de 2017 y por el término de un año.

Asimismo me comprometo a permanecer por el término de dos años luego de finalizada la capacitación como personal estable de la Administración Pública Provincial.

Ante el incumplimiento del compromiso de terminación del posgrado anteriormente mencionado, de manera injustificada, asumo la obligación de reintegrar, a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, el importe que la misma halla erogado desde la fecha del incumplimiento

Así también asumo que la falta ante el compromiso suscripto será considerada en futuras oportunidades de capacitaciones.

.....  
Firma del Agente

**Res. N° 147 07-06-17**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Leonardo VERA (D.N.I N°: 38.046.055), para el desarrollo de las tareas de mantenimiento del Sistema de Datos en el Sector del Archivo General del Ministerio de Economía y Crédito Público, Tesorería General y Contaduría General de la Provincia, a través de la organización de informes de gestión, recopilando, organizando y

digitalizando datos inherentes a la carga de novedades en el Sistema citado anteriormente, por el término de ocho (8) meses contados a partir del día 02 de mayo del 2017, por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800), pagaderos en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 3°.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.9, Ejercicio 2017.-

### **Res. N° 149** **13-06-17**

Artículo 1°.- Abónese al Banco del Chubut S.A la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.071,42) en concepto de subsidio de tasa de interés por las facturas de la firma Tech Brokers S.R.L. que fueron descontadas en el mes de octubre de 2015 y abonadas en el mes de diciembre de 2016, en el marco del Convenio de bonificación de tasa de interés por la cesión de facturas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda; Programa 96 , Actividad 02, Partida 5.1.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.-

### **Res. N° 151** **13-06-17**

Artículo 1°.- Incorpórese a continuación del Artículo 6° de la Resolución N° 0191/16-EC el artículo 7°, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 3, Partida 355.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.»

### **Res. N° 153** **16-06-17**

Artículo 1°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma total de la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$37.709,65) conformada por PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.833,65) correspondiente a honorarios de la Serie XXIX de Letras del Tesoro y por PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$18.876,00) correspondiente a honorarios de la Serie XXX de Letras del Tesoro.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurí-

dico brindado por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CINCUENTACENTAVOS (\$140.620,50) conformada por PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$70.245,00) correspondiente a honorarios de la Serie XXIX de Letras del Tesoro y por PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$70.375,50) correspondiente a honorarios de la Serie XXX de Letras del Tesoro.-

Artículo 3°.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON UN CENTAVO (\$791.928,01) conformada por PESOS CUATROCIENTOS UN MIL VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$401.023,75) correspondiente a la Serie XXIX de Letras del Tesoro y por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$390.904,26) correspondiente a la Serie XXX de Letras del Tesoro.-

Artículo 4°.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$47.556,80) conformada por PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$23.280,90) correspondiente a la emisión de la Serie XXIX de Letras del Tesoro y por PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$24.275,90) correspondiente a la emisión de la Serie XXX de Letras del Tesoro.-

Artículo 5°.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. en concepto de Comisión de Organización y Colocación y otros gastos derivados de la emisión de las Letras del Tesoro la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.568.114,10), conformada por PESOS OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$800.764,86) correspondiente a la comisión de colocación y organización de la Serie XXIX de Letras del Tesoro, PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$121.144,28) en concepto de depósito del Certificado Global correspondiente a la Serie XXIX de Letras del Tesoro, PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$535.199,27) correspondiente a la comisión de colocación y organización de la Serie XXX de Letras del Tesoro y PESOS CIENTO ONCE MIL CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$111.005,69) en concepto de depósito del Certificado Global correspondiente a la Serie XXX de Letras del Tesoro.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.-

### **Res. N° 154** **16-06-17**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 5° de la Resolución N° 0114/17-EC, el que quedará redactado de la

siguiente manera: «Artículo 5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo; en la Fuente de Financiamiento 6.09 U\$S 118.490, en la Fuente de Financiamiento 6.10 U\$S 25.750, en la Fuente de Financiamiento 6.11 U\$S 55.760 y en la Fuente de Financiamiento 1.11 U\$S 3.269,08. Ejercicio 2017».-

**Res. N° 155 21-06-17**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$182.953.276) en concepto de amortización y la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.914.563,83) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XXX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses, Fuente de Financiamiento 358, Ejercicio 2017.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
CLASE 1 SERIE XXX A 92 DÍAS V/N \$182.953.276

Vencimiento: 23 de junio de 2017

Amortización: \$182.953.276,00

Período de intereses: desde el 23 de marzo de 2017 hasta el 23 de junio de 2017

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 21,50%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$54,1917808219178

Importe total a abonar intereses: \$9.914.563,83

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-106 06-07-17**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61º inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 03- D.G.S- 2016 caratulado «S/Presuntas irregularida-

des suscitadas en el Hogar de Ancianos Pablo VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia» que se tramita por Expediente N° 3681 – MFyPS 2015, conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 97/98 de los presentes actuados.-

**Res. N° IV-107 06-07-17**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Alicia Mabel REYES (M.I. N° 10.804.118 - Clase 1951) al Cargo Mucama Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley I N° XVIII N° 32.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-49 10-07-17**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente ROBERTS, Carlos Maelor (M.I. N° 13.330.482 - Clase 1959) cargo Jefe de Departamento Técnico Comodoro Rivadavia - Clase XIII - Agrupamiento/Carretera Personal Superior Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección Regional antes mencionada, a partir del 01 de julio de 2017 y hasta la designación de su nuevo titular.-

**MINISTERIO DE TURISMO**

**Res. N° XXVII-22 16-06-17**

Artículo 1º.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal del Ministerio de Turismo, realizadas durante el mes de mayo del año 2017, el cual asciende a un total de Ciento Sesenta y Seis (166) horas al 50% detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 – Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo -Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 – Promoción Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2017.-

**ANEXO I**

Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - S.A.F: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 -

Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio: 2017.-

**MAYO 2017**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CLASE	MESES	CATEGORIA	HORAS 50%
ANDRADE, Alicia	21.353.753	1970	Mayo	1-016 - V	49 hs.
GARITANO, Cristina	12.594.033	1956	Mayo	3-004 - IV	60 hs.
MAYAL, Ana Sol	28.482.250	1980	Mayo	3-001 - I	57 hs.
TOTAL					166 Horas

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-29 07-07-17**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de sesenta y siete (67) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de marzo de 2017, por los agentes del Museo de la Familia de Perón de la ciudad de Camarones dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° XIX-17 10-07-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Matías Gabriel DEL RIO TRILA (M.I.N° 29.938.678 - Clase: 1983), quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - IV - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporal dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 14 de marzo de 2017.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE PESCA****Res. Conj. N° V-182 MCG y XI-19 SP 10-07-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 10 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Pesca, al agente Enrique Oscar DURÁN (M.I. N° 10.147.181 - Clase 1953), quien revista el cargo Capataz General - Código 2-0-11- Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La secretaría de Pesca, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría

de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

REDONDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Junio 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 13-07-17 V: 17-07-17

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Señor Juez, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Knudsen Juan Carlos S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 472 - Año 2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de KNUDSEN JUAN CARLOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C).-

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-  
Puerto Madryn, 26 de Junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-07-17 V: 14-07-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALIANO, JUSTINO y OCAMPOS, MARIA ESTHER, para que dentro del término de treinta (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: «Galiano, Justino y Ocampos, María Esther S/Sucesión» Expte. N° 837/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Junio 21 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-17 V: 17-07-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA AURORA

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Velasquez Velasquez, Petronila del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 784 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña PETRONILA DEL CARMEN VELASQUEZ VELASQUEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres (3) días.-  
Esquel, Chubut 13 de Junio de 2017.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-07-17 V: 17-07-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIGNOLO, FLORENCIA ANABELLA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vignolo, Florencia Anabella S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001620/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-07-17 V: 17-07-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HERMINIA CAMACHO y MI-

GUEL ANGEL AZZI, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Azzi, Miguel Angel y Camacho, Herminia s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001474/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-17 V: 17-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUILA, JUAN FRANCISCO, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguila, Juan Francisco s/Sucesión» Expte. N° 1472/2017. Publíquense Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-17 V: 17-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATALAN VICTORINO y de ELSA BOENI DARIBA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 07 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BILLORDO NATALIA RUT mediante edictos

que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 06 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GOMEZ, NÉSTOR FELIPE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 451/2017), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría Puerto Madryn, 12 de Junio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTS, BEATRIZ MARION para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Roberts, Beatriz Marion S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001585/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHINGOLEO, DELFINA, L.C. 9.792.752, se presenten en el plazo Treinta días

acreditándolo en los autos caratulados: «Chingoleo, Delfina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 248, Año 2017).- Puerto Madryn, Abril 27 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N°1 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, secretaria a mi cargo, cita y emplaza, por el término de CINCO días al Sr. DAVID JOSUE ROLDAN para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados «Del Sol, Andres S/Adopción» (Expte. 1022-Año 2016)», bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. El presente deberá publicarse por DOS días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2017.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 14-07-17 V: 17-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Woscik, Nora Beatriz y Klein, Juan S/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 346; Año: 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WOSCIK, NORA BEATRIZ y KLEIN, JUAN, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 04 de Julio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TURK, ANTONIO para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Turk, Antonio S/Sucesión Ab- Intestato», Expte N° 001650/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Junio 23 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-07-17 V: 18-07-17

---

### CONTROL TRUCK S.R.L. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO - GERENCIA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Iruستا, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONTROL TRUCK S.R.L.: Por escritura pública 109 de fecha 10-03-2017 pasada al folio 172 del protocolo del registro notarial 11 del Chubut a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas LLames, Guillermo Dionisio GONZALEZ, cedió y transfirió a Pedro Lisaldo Félix GRENIER, sus setecientas sesenta y cuatro (764) cuotas de capital, de valor nominal Pesos cien cada una que es propietario en CONTROL TRUCK S.R.L.- «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$152.800,00) dividido en mil quinientas veintiocho (1528) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una (valor nominal), totalmente suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: Claudia Esther Mansilla: Setecientas Sesenta y Cuatro (764) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una; y Pedro Lisaldo Félix Grenier: Setecientas Sesenta y Cuatro (764) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,00) cada una».- Se aceptó la renuncia a su calidad de Gerente a Guillermo Dionisio González. Se designó gerente por tres ejercicios a Pedro Lisaldo Félix GRENIER, Documento Nacional de Identidad número 13.330.200, quien puede obligar a la sociedad con su sola firma, quien declaró bajo juramento no estar comprendido en las previsiones del art. 238-Ley 24.522.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-17

---

### PROYECO DE EDICTO DE LEY 19.550 – Constitución de «LICOLAC Y ASOC. S.R.L.»

#### LEY N° 21.357

1. SOCIOS: Lidia Daiana Tania Henríquez (D.N.I. 33.059.114, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 13/04/1987, domiciliada en Comahue N° 971 de la ciudad de Trelew), y el Sr. Gustavo Exequiel Vera (D.N.I. N° 38.804.281, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 05/09/1995, domiciliado en Chacra N° 121 de la ciudad de Trelew). 2. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 15/06/2017. 3. DENOMINACIÓN:

LICOLAC y ASOC. S.R.L.. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el Régimen de propiedad Horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización; B) INMOBILIARIAS: Compra, Venta, Urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aun en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales; C) COMERCIAL: 1) Explotar locales comerciales con marca propia, o a través de una franquicia, para desarrollar las siguientes actividades: a) Venta de productos relacionados con la seguridad e higiene de las personas; b) Venta de productos de limpieza; c) Prestación de servicios, en forma directa o a través de tercero, relacionados con la limpieza de edificios públicos o privados; d) Explotación de locales comerciales destinados a la comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y productos relacionados directa o indirectamente con la construcción; e) Prestación de Servicio de transporte automotor de cargas dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. 7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más gerentes, socios o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. Gerentes Titular: Sra. Lidia Daiana Tania Henriquez. Gerente Suplente: Sr. Gustavo Exequiel Vera. 8. SEDE SOCIAL: Belgrano N° 859, Trelew, Depto. Rawson, Provincia del Chubut. 9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-17

**EDICTO ART. 10 LEY 19550**  
**CONSTITUCION DE «CRISDOLCAR SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA»**

Datos personales de los Socios: Cristian Alberto Arcajo, de 43 años de edad, nacido el 22/03/1974 en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 20 de Septiembre N° 67 de esta ciudad de Puerto Madryn, con D.N.I. N° 23.466.498 y con C.U.I.T N° 20-23466498-1; José Adolfo Bullrich, de 55 años de edad, nacido el 10/02/1962, en la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 20 de Septiembre N° 44 de esta ciudad de Puerto Madryn, con D.N.I N° 14.710.166 y con C.U.I.L N° 20-14710166-0 y el señor Carlos Ernesto Bullrich, de 50 años de edad, nacido el 05/11/1966, en la ciudad de Venado Tuerto, soltero, argentino de profesión comerciante, titular del DNI N° 17.956.205 y CUIT N° 20-17956205-8, domiciliado en Olmos N° 2376 de esta ciudad de Puerto Madryn.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Junio de 2017.-

Denominación: «CRISDOLCAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.»

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será el ubicado en calle 20 de Septiembre N° 44, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a instalar y explotar comercialmente bares, restaurantes, negocios de comercialización de bebidas y/o comidas; realización de eventos artísticos y/o culturales; promoción de eventos artísticos y/o culturales; otorgamiento de franquicias sobre los bares y/o restaurantes de su propiedad; y todo lo relacionado al expendio de bebidas y/o comidas. Compra de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para ello, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) cada una.

Órgano de Administración La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por los socios y que durara en sus funciones tres ejercicio/s siendo reelegible/s. Se designa gerentes el socio Sr. Bullrich, José Adolfo.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE L. del RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-07-17

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RADA TILLY, que la Empresa CPC S.A. ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra Ruta Nacional N° 3- Tramo Rada Tilly (Km 1843,30)-Km 1867 Obras Faltantes Provincias Chubut y Santa Cruz», proveniente de la Laguna Rada Tilly, siendo el volumen a extraer de aproximadamente 5.000,00 m3 por un periodo de dos años, y será empleado para la ejecución de compactación y terraplén, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO ESPECIAL) OBRA REPAVIMENTACION, RUTA PROVINCIAL N° 70, TRAMO I-EMPRESA CPC S.A.» (EXPTE. 462 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06, de Julio de 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-07-17 V: 14-07-17

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16**

### (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «PARQUE EÓLICO AMEGHINO», presentado por la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO, que tramita por Expediente N° 164/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día miércoles 23 de Agosto de 2017, a las 10:30 horas, a realizarse en el Centro Comunitario, sito en las calles Rio Chubut y 10 de Abril de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)) o en la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, Código Postal (9101). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día anterior de la fecha prevista.

I: 13-07-17 V: 14-07-17

---

## PATAGONIA BROKER S.A

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Julio de 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
  - 2 - Aumento de Capital Social
  - 3 - Modificación del Artículo cuarto del Estatuto
- Se deja expresa constancia que serán de aplicación los artículos 237 y 238 de la LGS y el Artículo 10 del Estatuto Social.

I: 10-07-17 V: 14-07-17

---

**EDICTO LEY 19550  
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea

Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de Agosto del 2017 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

Lugar y Fecha: Trelew – 06 de Julio de 2017  
 Nombre del Organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

**ORDEN DEL DIA:**

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Autorizar al Directorio para la venta del edificio social. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: **CONTRATAACION DIRECTA Nº: 07/17**  
 Ejercicio: 2017  
 Expediente:  
 Objeto de la Contratación: «Adjudicación ropa de trabajo INTA E.E.A. CHUBUT»  
 ADJUDICATARIOS:  
 DIKTER S.A. \$ 13.286,00.-  
 LAS OTILIAS \$ 13.200,00.-  
 ONIX \$ 13.310,00.-  
 MORENA PATAGONIA S.R.L. \$ 45.000,00.-  
 SOUTHERN SHOES S.R.L. \$ 25.080,00.-  
 FORTIN REPÚBLICA S.A. \$ 217.072,22.-

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
 GERONIMO de FELICE  
 Gerente

I: 13-07-17 V: 19-07-17

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

P: 14-07-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS  
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)  
 Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.	
1. Número del día	M 22 \$ 11
2. Número atrasado	M 26 \$ 13
3. Suscripción anual	M 2184 \$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805 \$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402 \$ 1201
b) Publicaciones.	
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50 \$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361 \$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260 \$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873 \$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747 \$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361 \$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747 \$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747 \$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171 \$ 85,50